

SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO (TOLIMA). Hoy veinticinco (25) de marzo de 2021, va al despacho del Señor Juez la presente carpeta, informando que a la fecha no se ha recibido respuesta alguna de los consultorios jurídicos de las Universidades que, en este circuito judicial, tienen facultad de derecho a fin de designar un estudiante adscrito al consultorio jurídico que asuma la representación de los intereses de la víctima. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO

ABRIL SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REF: Delito : INASISTENCIA ALIMENTARIA.
Denunciante : YESSICA PAOLA ARCINIEGAS SANTOS
Indiciado : OCTAVIO CONDE PRECIADO
Rad. Interna : 73200 4089 068 2018 00019 00.
AUTO N°. : 0033.

Conforme la constancia secretarial que antecede, y en aras de dar el impulso procesal pertinente, el despacho dispone:

PRIMERO: DESIGNAR como representante de la víctima al Abogado litigante en este despacho judicial, Doctor JORGE ELIECER GIRÓN DÍAZ, a quien se le comunicará esta decisión a efecto de que informe si acepta el cargo y tome posesión del mismo.

Delito : INASISTENCIA ALIMENTARIA.
Denunciante : YESSICA PAOLA ARCINIEGAS SANTOS
Indiciado : OCTAVIO CONDE PRECIADO.
Rad. Interna : 73200 4089 068 2018 00019 00.

SEGUNDO: FIJAR la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.), del día CUATRO (04) de MAYO del 2021, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 101 y siguientes del C.P.P., usando los medios tecnológicos de la información y comunicación disponibles para ello.

TERCERO: Por secretaria envíese las notificaciones y/o comunicaciones a las partes a fin de realizar este acto público, indicando que, de no contar con los medios tecnológicos de información y comunicación, deberán expresarlo al Juzgado dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación, a fin de gestionar con la Personería Municipal de Coello, la prestación de dicho servicio.

CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8620b20ebfda397078600b210d3843119eff8289b2d0a8bdbe
05ba7e14ad65d2**

Documento generado en 06/04/2021 04:54:20 PM

Delito : INASISTENCIA ALIMENTARIA.
Denunciante : YESSICA PAOLA ARCINIEGAS SANTOS
Indiciado : OCTAVIO CONDE PRECIADO.
Rad. Interna : 73200 4089 068 2018 00019 00.

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*